



Dirección Administrativa
Presidencia de la República

**DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA
N°698 DE 06 DE JUNIO DE 2019 Y
ESTABLECE ORDEN DE SUBROGACIÓN EN LA
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. -**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1311

SANTIAGO, 26 NOV 2020

VISTOS:

Los artículos 2, 3 y 31 del DFL N° 1/19.653, de 2000, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, de 2003, de Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; lo dispuesto en el artículo 79, 80 y 81 del DFL N°29, de 2004, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado Ley N°18.834, Estatuto Administrativo; La Resolución Exenta N°978, de 15 de mayo de 2018, que deja sin efecto Resolución Exenta N°2138, del 24 de septiembre de 2015 y sus modificaciones y formaliza nueva estructura y define funciones en la Presidencia de la República; el artículo 10 y 11 del Decreto Ley N°3.529, de 1980, del Ministerio de Hacienda, de normas complementarias de Administración Financiera y de incidencia Presupuestaria; El Decreto con Fuerza de Ley N°3 de 1990, del Ministerio del Interior, que adecua Plantas y Escalafones de la Presidencia de la República; El Decreto N°1.142, de 08 de agosto de 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Director Administrativo de la Presidencia de la República; el contenido de la Resolución N°6, de 2019, de la Contraloría General de la República y,

CONSIDERANDO:

1. Que, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N°978, que establece la Estructura Orgánica de la Presidencia de la República, le corresponde a este Director Administrativo, realizar los nombramientos, contratar al personal de la Institución y en general ejercer las atribuciones que estime pertinentes para el mejor funcionamiento y organización interna del Servicio y asignar las tareas específicas que correspondan a cada Departamento.
2. Que, el artículo 79 del DFL N°29, de 2005, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo, manifiesta que la subrogación legal de un cargo procederá cuando no esté desempeñado efectivamente por el titular o suplente.
3. Que, en este mismo sentido, agrega el artículo 80 del cuerpo legal en comento que en los casos de subrogación asumirá las respectivas funciones, por el solo ministerio de la Ley, el funcionario de la misma unidad que siga en el orden jerárquico, que reúna los requisitos para el desempeño del cargo.
4. Que, según lo dispuesto en el artículo 81 letra a) de la norma Estatutaria, la autoridad facultada para efectuar el nombramiento podrá determinar otro orden de subrogación en los cargos de exclusiva confianza.
5. Que, en virtud de la normativa que regula a la Presidencia de la República, y específicamente lo dispuesto en su artículo 11 del Decreto Ley N°3.529, señala que "*los cargos de la planta contenida en el artículo 10 serán de exclusiva confianza del Presidente de la República*", encontrándonos en consecuencia en la hipótesis señalada en la norma;
6. Que, en virtud de lo anterior y en atención a las facultades que me han conferido, he determinado dictar la siguiente:



Dirección Administrativa
Presidencia de la República

RESOLUCIÓN:

I. DEJASE SIN EFECTO, Resolución Exenta N° 698, de 06 de junio de 2019, que Deja Sin Efecto Resolución Exenta N°2016 de 22 de noviembre de 2018 y establece orden de subrogación en la Subdirección Administrativa de la Presidencia de la República.

II. DESIGNÁSE, el siguiente orden de Subrogación para en la Subdirección Administrativa de la Presidencia de la República, a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo:

<u>Cargo</u>	<u>Orden Subrogación</u>
Subdirector Administrativo	1) Jefatura Departamento de Finanzas, en primer orden de subrogación. 2) Jefatura Departamento Jurídico, en segundo orden de subrogación. 3) Jefatura Departamento de Gestión de las Personas, en tercer orden de subrogación.

III. DÉJASE, establecido que por razones impostergable y de buen Servicio, la(s) persona(s) que ejercen los cargos individualizados en el resuelto anterior asumirá(n) funciones a contar de la fecha indicada en el resuelto segundo del presente acto administrativo.

IV. DÉJASE, establecido que la siguiente subrogancia tendrá duración solamente durante la ausencia de su titular, quien conserva dicho cargo en propiedad y en el orden precitado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Julio Alberto
Maiers
Hechenleitner

Firmado digitalmente por Julio Alberto Maiers Hechenleitner
Nombre de reconocimiento (DN): cn=CL, o=METROPOLITANA - REGION METROPOLITANA, postal=Santiago, ou=Presidencia de la República de Chile, email=Julio Alberto Maiers Hechenleitner, email=jmaiers@presidencia.cl
Fecha: 2020.11.26 17:21:31 -03'00'

**Director Administrativo
Presidencia de la República**

CAD/ABR

Distribución:

- Dirección Administrativa
- Subdirección Administrativa
- Departamento de Finanzas (Área Remuneraciones)
- Subdepartamento de Contabilidad
- Subdepartamento de Presupuesto
- Departamento Gestión de las Personas.
- Departamento Jurídico
- Oficina de Partes.